



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3265

11 de octubre de 2018

Por la cual se recomienda, ante el Consejo Superior Universitario, la afiliación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia como miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgadas por el Estatuto General su artículo 37 literal ñ), y especialmente la del artículo 33 literal j), y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Comunicación 2176001-173-2018, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, solicitó aprobación para ser miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.
2. La Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, tiene por objeto promover el reconocimiento y la defensa de las humanidades y de las ciencias sociales, ante entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, movimientos y organizaciones sociales y populares, y para lograrlo propone:
 - Gestionar la cooperación en actividades tendientes a cumplir con su objeto.
 - Promover y apoyar las actividades que impulsen el mejoramiento de la calidad y la excelencia académica en las humanidades y en las ciencias sociales.
 - Actuar como vocera de sus asociados ante el gobierno nacional y asesorarlo a través de sus organismos competentes, en actividades tendientes a la dignificación, reconocimiento y defensa de las humanidades y de las ciencias sociales.
 - Promover el trabajo colaborativo y el intercambio académico con las otras asociaciones afines.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



- Participar activamente en las discusiones que se susciten en las universidades e instituciones universitarias respecto a las humanidades y a las ciencias sociales y formular críticas y propuestas que generen impacto en las mismas para su reconocimiento y dignificación.
3. Con la afiliación se busca fortalecer la formación integral en las ciencias sociales y humanas, aportando a la generación y aplicación del conocimiento mediante sus procesos de investigación, docencia y extensión cumpliendo con unos objetivos específicos: impartir formación profesional y de posgrados de elevadas calidades, en los campos de las Ciencias Sociales y Humanas, a través de los programas curriculares que administre; propiciar la producción intelectual en estos campos de aplicación mediante el fomento de la investigación científica básica y aplicada y el trabajo interdisciplinario; prestar servicios de índole docente e investigativa, en aquellos saberes de su especialidad, a otras dependencias de la Universidad que así lo requieran, para el adecuado cumplimiento de las actividades que les son propias; desarrollar programas de extensión con los objetivos coherentes y conexos con las disciplinas que son propias de su actividad académica; prestar servicios de asesoría en las materias de su especialidad a entidades de carácter público y privado que lo soliciten, en consonancia con las políticas definidas por la Universidad a este respecto; y promover permanentemente la cualificación de su cuerpo docente en aquellos planos de su actividad que le son propios y que redunde en el continuo mejoramiento de su nivel académico.
4. La Dirección Jurídica, mediante comunicación 11110001-489, conceptúo de manera favorable la afiliación, siempre y cuando se tramiten las autorizaciones previstas en la normativa universitaria.
5. De autorizar la afiliación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia a la Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, los pagos de las cuotas de sostenimiento y las extraordinarias decretadas, serán cargadas al centro de fondos generales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas No. 21760001.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

Resolución Académica 3265 de 11-10/2018


3

6. Esta Corporación, en sesión 673 del 11 de octubre, considera pertinente recomendar ante el Consejo Superior Universitario, la afiliación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, como miembro activo de la asociación descrita.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar al Consejo Superior Universitario, la afiliación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, como miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, por término indefinido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que los costos de afiliación, de sostenimiento anual, de contribuciones extraordinarias y demás, serán cargadas al centro de fondos generales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas No. 21760001.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia